



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ABR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso a), establece que es atribución y función del Consejo Universitario aprobar y modificar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad, como: el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo y los documentos de gestión de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, esta guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo a lo dispuesto el numeral 4.2. de la Guía en mención son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico, determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones y Validar el documento del PEI y POI; asimismo establece que son funciones del Equipo Técnico, asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI;

Que, en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de asesor en asuntos de formulación, ejecución y evaluación de los planes estratégicos institucionales, planes operativos, programa de



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 160 -2020-UNTRM/CU

inversiones y presupuesto de la institución, así como en los procesos de organización de la UNTRM; asimismo, en el inciso h) establece que son funciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, asesorar y participar en la formulación y/o actualización de los documentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución rectoral 181-2020-UNTRM/R, de fecha 06 de abril del 2020, se designa la Comisión de Planeamiento Estratégico (PEI) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 148-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 08 de abril del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite el Plan de Trabajo para actualización del PEI periodo 2021 – 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de abril del 2020, aprobar el Plan de Trabajo para para actualización del PEI periodo 2021 – 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para para actualización del PEI periodo 2021 – 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veintidós (22) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PEI 2021-2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una persona jurídica de derecho público; creada mediante Ley N°27347 de fecha 18 de setiembre de 2000.

El 27 de noviembre de 2009, mediante Resolución N°627-2009, la CONAFU, dispuso la autorización definitiva de funcionamiento de la Universidad con lo que adquiere su autonomía y años después pasa a integrarse a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria con todas las prerrogativas que le otorga la Ley Universitaria.

Según el artículo 7 de la Ley N°30220 “Ley Universitaria”, establece las funciones de las universidades las cuales son las siguientes: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión Cultural y Proyección; 4. Educación Continua; 5. Contribuir al Desarrollo Humano y 6. Las demás que señala la constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

El estatuto aprobado con resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, en el artículo 1 define que la UNTRM, *es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados; su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas y para el cumplimiento de sus fines dispone también de filiales.*

Asimismo, en el artículo 4 del estatuto, establece que la universidad tiene como fin: *a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la universidad, b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral con responsabilidad social, c) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, entre otros fines.*

Además, el artículo 52 del estatuto, establece que le corresponde a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la función de: *Elaborar, Analizar, Evaluar y proponer los planes de desarrollo;* en tal sentido la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento, busca gestionar el proceso de la planificación, entregando las pautas necesarias y promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad educativa de la UNTRM como ente fundamental de desarrollo nacional de la investigación y la cultura; a través de la elaboración y/o actualización de planes.

El Plan Estratégico Institucional tiene vigencia hasta el año 2021; sin embargo, las últimas tendencias de la sociedad contemporánea y los retos y desafíos planteados para la educación en el mundo globalizado, exigen la actualización o elaboración de un nuevo PEI periodo 2021 – 2025.

INTRODUCCIÓN

El PEI vigente consta de ocho capítulos, el primero constituye el marco legal con las bases sobre la cual la UNTRM desempeña sus funciones. El capítulo dos describe el Análisis Prospectivo sobre la creación de la UNTRM, autorización definitiva de funcionamiento, desafíos y crecimiento institucional. En el capítulo tres se realiza un análisis de las tendencias globales, PESTEL y FODA externo. En el capítulo cuatro se realiza un diagnóstico de la UNTRM y análisis FODA interno. En el capítulo cinco describe los retos del futuro. El capítulo seis contiene los fines, misión, visión, valores institucionales, principios y políticas de la UNTRM. El capítulo siete presenta los objetivos estratégicos elaborado dentro de cuatro ejes estratégicos. Por último, el capítulo nueve contiene la matriz estratégica.

Luego de realizar un análisis del PEI vigente de la UNTRM, se ha identificado que existe desarticulación con otros planes, sumado a las deficiencias encontradas en los indicadores que dificultan realizar la evaluación de los resultados. Esto ha creado la necesidad de realizar una actualización dentro de los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y articulado a diversos planes regionales y nacionales siendo el PESEM del sector Educación el más resaltante.

Los cambios del entorno son muy rápidos, la no articulación de las prioridades de la UNTRM con estos cambios, puede llevar a una toma de decisiones no coherentes con la visión estratégica compartida. Considerando que el Plan Estratégico Institucional es un documento que presenta la estrategia de desarrollo institucional para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM - Educación, se genera la necesidad de realizar una actualización del mismo.

Alcance

El presente Plan de Trabajo establece las acciones cronogramadas para el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; cuya responsabilidad está a cargo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento.

Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación está dirigido a todos los Órganos, Unidades orgánicas y filiales que pertenecen a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Objetivo

64. Actualizar los objetivos, acciones e indicadores el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector Educación, a las políticas nacionales y a los lineamientos internacionales vigentes; con la finalidad de contar con un PEI enmarcado a brindar una educación superior universitaria de calidad que forme profesionales altamente calificados.

I. Diagnóstico del PEI 2016-2021 de la UNTRM/Guía para el Planeamiento Institucional, CEPLAN

I.1 ANALISIS INTERNO

a. PEI no elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN

El Plan Estratégico Institucional 2016-2021, aprobado mediante Resolución Rectoral N°306-2016-UNTRM/R de fecha 18 de mayo de 2016, no cuenta con informe técnico de aprobación emitido por el CEPLAN, debido a que no fue redactado de acuerdo a una Guía Metodológica para el Planeamiento Institucional al momento de su elaboración y aprobación.

➤ *Guía para el Planeamiento Institucional, dice:*

CEPLAN es un organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país. Es por ello que, los siguientes lineamientos para la elaboración y/o actualización de los planes estratégicos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico – SINAPLAN:

- *La Alta Dirección de cada entidad pública debe revisar críticamente la misión (razón de ser) de la entidad, considerando la situación de la población a la cual sirve y la realidad territorial en la cual opera.*
- *La entidad pública debe reflexionar acerca de las orientaciones y prioridades de la Política general de Gobierno-PGG. El responsable de la entidad pública debe verificar si la política institucional conduce a logros en los ejes de la PGG.*

b. Los objetivos y acciones estratégicas no están redactadas según la guía metodológica del CEPLAN

➤ *Guía para el Planeamiento Institucional, dice:*

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. De acuerdo con su mandato, una entidad puede plantearse varios OEI.

Estos OEI se redactan usando la siguiente estructura:

Objetivo = Verbo (en infinitivo) + Condición + Población

- El verbo refleja la dirección del cambio que se espera lograr. Esta dirección puede ser positiva (mejorar una situación favorable), negativa (reducir una situación problemática) o neutra (mantener o asegurar una situación deseable o permanente).
- La condición se refiere a la característica o situación que se desea cambiar o mantener.

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Estas AEI se redactan siguiendo la siguiente estructura:

AEI = Bien o servicio + Atributo + Grupo de usuarios

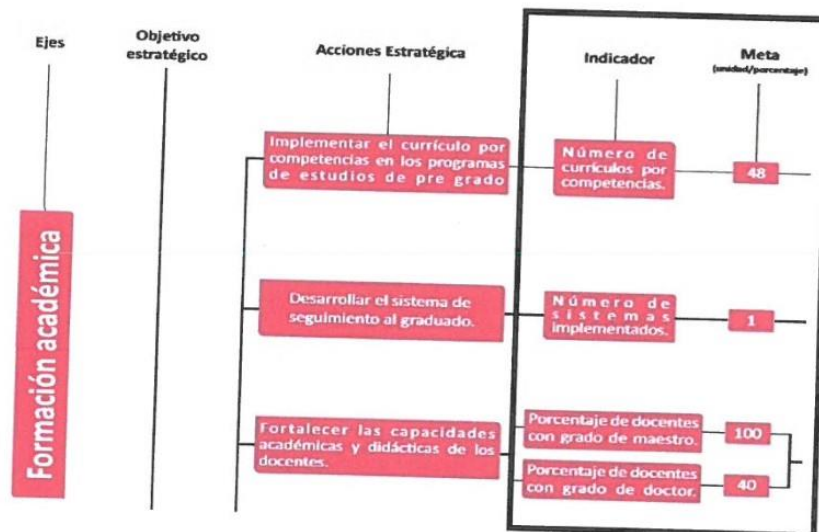
- El bien o servicio se entrega a un grupo de usuarios para contribuir al logro del OEI.
- El atributo es la descripción del bien o servicio con características específicas.

c. Inexistencia proyecciones estadísticas anuales.

Los indicadores del Plan Estratégico Institucional vigente, no presentan proyecciones para periodos anuales, lo cual limita realizar las evaluaciones anuales para determinar los avances alcanzados y el levantamiento de una línea base. A continuación, se presenta una parte de los indicadores del PEI.



bf



Guía para el Planeamiento Institucional, dice:

La correcta selección de indicadores es un factor clave para realizar el seguimiento y la evaluación adecuada. En ese sentido, se deben tener en cuenta con criterios secuenciales que permitan enunciar indicadores consistentes con los OEI y las AEI:

Criterio 1: Características deseables

Este primer criterio evalúa un conjunto de características deseables en un indicador. De este modo, es posible filtrar las opciones que permitan satisfacer los requisitos técnicos y las necesidades de información de los usuarios. El incumplimiento de alguna de estas características dificulta el seguimiento y evaluación de los planes.

Criterio 2: Ubicación de los indicadores en la cadena de resultados

Considerando la temporalidad del PEI – cuya extensión mínima es de tres años, los OEI deben representar resultados iniciales; mientras que las AEI, los productos que la entidad entrega a sus usuarios y que contribuyen a la obtención de los resultados iniciales.

d. Objetivos y acciones no alineados al Plan sectorial de Educación

El PESEM Educación 2016-2021 considera como prioridad del sector, construir un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial. El PESEM comprende los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES:

1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
2. Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.
3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
5. Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

e. Objetivos y acciones no alineados al PDRC del GOREA

El PEI de la UNTRM debe estar alineado al PDRC de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”. El Gobierno Regional Amazonas se encuentra en proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado; En tal sentido el documento a elaborar (PEI) de la UNTRM será alineado al PEI 2020-2023 del Gobierno Regional Amazonas, en los siguientes Objetivos y Acciones estratégicas Institucionales (OEI) (AEI):

- **OEI.03 Mejorar la calidad de los servicios educativos con equidad en el departamento**

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	

AEI.03.04	Educación superior competitiva, que oferte carreras en educación de acuerdo a la demanda departamental	Porcentaje de egresados como docentes especializados en el departamento
AEI.03.05	Educación superior técnica y pedagógica de calidad, en beneficio de los estudiantes	Porcentaje de instituciones superiores acreditadas
AEI.03.06	Infraestructura educativa mejorada, con equipamiento y mobiliario adecuado en beneficio de la comunidad educativa	Porcentaje de IE mejoradas con infraestructura y/o implementada con equipamiento y/o mobiliario adecuado
AEI.03.07	Fortalecimiento de capacidades permanentes para la mejora de la práctica docente	Porcentaje de docentes capacitados en sus especialidades y niveles

- **OEI.04 Promover la competitividad económica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación en el departamento**

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.04.02	Procesos tecnológicos basados en Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+I) implementados en el departamento en beneficio de los productores	Número de investigaciones en mejoramiento genético realizadas
		Número de organizaciones que implementan procesos agroindustriales
		Número de CITES creados

- **OEI.06 Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el departamento**

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.06.03	Sistema regional de gestión ambiental implementado para el departamento	Número de instituciones públicas que implementan el sistema regional ambiental (acumulativo)

- **OEI.09 Fortalecer la interculturalidad de las poblaciones vulnerables**

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.09.03	Fortalecimiento de capacidades en interculturalidad al personal docente y de salud en beneficio de las poblaciones vulnerables	Número de personal capacitado en temas de interculturalidad

I.2 ANALISIS EXTERNO

a. Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, es el plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra

el cambio climático y la reducción de las desigualdades; su objetivo es claro: Lograr un mundo donde nadie se quede atrás. Para hacer este compromiso una realidad, los Estados Miembros aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas a ellos. Nuestra institución debe estar alineado al ODS N° 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible a través de las siguientes metas:

(Meta 4.3) De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

(Meta 4.4) De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

(Meta 4,7) De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

b. Política General De Gobierno DS N°056-2018-PCM

Para alcanzar el desarrollo integral del país, es necesario que el Gobierno identifique un conjunto de ejes y lineamientos prioritarios de la Política General del Gobierno al 2021, en concordancia con los lineamientos generales del discurso del Señor Presidente de la Republica del 23 de marzo de 2018 y los compromisos de política presentados en el discurso del Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República del Perú, con fecha 02 de mayo de 2018; los cuales consideran los enfoques de garantía de derechos, interculturalidad, de prevención, de cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos y de desarrollo de las diversas potencialidades productivas de cada uno de los territorios del país, de sostenibilidad ambiental, con énfasis en la participación ciudadana y protección de las poblaciones más vulnerables.

La Política General de Gobierno al 2021 se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país.

1. Integridad y lucha contra la corrupción.
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad

3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
4. Desarrollo social y bienestar de la población
Descentralización efectiva para el desarrollo

c. Guía De Políticas Nacionales R. N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

La guía está dirigida a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

En la práctica cada entidad pública debe reflexionar acerca de las orientaciones y prioridades de la Política General de Gobierno - PGG. El responsable de la entidad pública debe verificar si la política institucional conduce a logros en los ejes de la PGG: en la integridad, la gobernanza institucional, el desarrollo económico – socio-ambiental y la descentralización efectiva para el desarrollo integral del país. También verificar en qué medida las políticas y planes institucionales cooperan con los aspectos prioritarios nacionales.

d. Modernización del Estado

El nuevo contexto de gobernabilidad democrática y las relaciones emergentes entre Estado, mercado y sociedad civil, el que impone la necesidad de adecuar la administración del Estado a las nuevas exigencias planteadas por los objetivos principales de democratización del aparato estatal y su descentralización, que a su vez debían acompañar a las reformas impulsadas en el ámbito de la justicia, y a diversas reformas sociales.

La modernización del Estado es un proceso de mejoramiento continuo, que requiere del concurso de múltiples actores: los políticos, los funcionarios públicos y los propios usuarios de los servicios. Su funcionamiento impacta en todo el país, pero especialmente en los sectores menos favorecidos, ya que, por su naturaleza, la ayuda que ellos reciben del Estado es proporcionalmente mayor. De esta forma, el accionar del Estado permite el desarrollo de las personas, contribuyendo o limitando el despliegue de sus capacidades y competencias con el fin de alcanzar sus objetivos como individuos, lo que en sí lleva implícita la visión de la sociedad que se desea construir.

Los principios de la modernización del estado son los siguientes:

- Estado democrático y participativo
- Estado transparente
- Estado unitario descentralizado
- Estado solidario
- Estado fuerte para enfrentar requerimientos presentes y futuros
- Estado más eficiente y eficaz
- Estado normativo y subsidiario

II. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PEI

i. Establecimiento de la comisión de planeamiento estratégico

Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad.

La Comisión de Planeamiento Estratégico interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de este modo, al tratarse de un ciclo que comprende las fases de:

- Conocimiento integral de la realidad,
- El futuro deseado,
- Políticas y planes coordinados; y
- Seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, y que éstas se retroalimentan, la Comisión es de carácter permanente.

La comisión de planeamiento institucional será la encargada de aprobar el Plan Estratégico Institucional, previa emisión de informe técnico del CEPLAN.

ii. Establecimiento del equipo técnico

El equipo técnico será establecido mediante Resolución Rectoral, será encabezado por el Director General de Planificación y Presupuesto. El equipo es responsable de brindar soporte y asistencia técnica en la aplicación metodológica del planeamiento estratégico durante todo el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

El equipo técnico será el encargado de determinar las proyecciones anuales y redactar los objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores y el informe final a partir de la información recolectada. Cuando el informe sea concluido y tenga la validación por parte del CEPLAN mediante la emisión del “informe técnico”, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto elevará el nuevo PEI a la alta dirección para su aprobación mediante acto resolutorio rectoral y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

iii. Determinación de la Misión de la UNTRM

La Comisión de Planeamiento Estratégico, deberá proceder de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, en la sección 4, numeral 4.4, en la fase 2 “Futuro deseado” del Ciclo de Planeamiento Estratégico, donde describe lo siguiente: *Con el fin de identificar el futuro deseado, la entidad considera, en primer lugar, la visión de futuro en el PEDN vigente y la Propuesta de imagen de futuro del Perú (pre-imagen). Además, identifica las*

aspiraciones y expectativas de la población a la cual sirve, determinando los bienes y/o servicios que le corresponde producir o entregar.

La base de este análisis es el mandato legal que la entidad ha recibido, la información recogida acerca de las necesidades de la población, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión, todos los cuales servirán para determinar la misión de la entidad con respecto al futuro deseado, de acuerdo con su mandato.

Respecto lo antes mencionado, es importante conocer que desde el 29 de abril de 2019, el Perú cuenta con una Visión al 2050, aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional. Esta visión representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050.

En el nivel de Estado, la Visión permitirá la revisión de las Políticas de Estado post 2021 y es la base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)

Visión del Perú al 2050:

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

iv. Desarrollo de Talleres

Se realizarán tres talleres (1 taller de inducción, 1 taller para la recopilación de información y 1 taller de socialización), los mismos que serán organizados por el equipo técnico y la Unidad planificación con el soporte del residente del CEPLAN. Los talleres serán desarrollados en las instalaciones de la UNTRM.

Los asistentes a los talleres serán: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, alta dirección, decanos, docentes, responsables de los centros de costo y egresados; quienes serán los responsables de la determinación de brechas y el planteamiento de los objetivos y acciones estratégicas regionales.

Taller de Inducción

El taller de inducción se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con la participación de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, alta dirección, decanos, docentes, responsables de los centros de costo y egresados. El taller de inducción se realizará de la siguiente manera:

➤ **Inauguración del evento**

Se dará la bienvenida a todos los asistentes, luego se presentará a los integrantes de la comisión, al equipo técnico y al residente de CEPLAN; se darán las palabras de Inauguración del Proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNTRM.

➤ **Exposición de la problemática de los Centros de Costo**

Se realizará una exposición por cada Centro de Costo (Dirección General de Administración, Vice-Rectorado Académico, Vice-rectorado de Investigación, Facultades, Institutos de Investigación y la Escuela de Post-Grado) con una duración máxima de 20 min, donde se dará a conocer los principales problemas que tiene cada uno de ellos; para que los asistentes conozcan la situación real en la que se encuentra la UNTRM. A partir de la información brindada se lograrán establecer las brechas institucionales.

➤ **Clausura de taller**

Se darán las palabras de agradecimiento a todos los asistentes.

Talleres para la recopilación de información

Los talleres de recopilación de información se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; se realizará con la participación de los representantes de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, alta dirección, decanos, docentes, responsables de los centros de costo y egresados. El taller de recolección de información se realizará de la siguiente manera:

➤ **Inicio del taller.**

Se dará la bienvenida a todos los asistentes, luego se presentará al equipo técnico y al consultor CEPLAN; para después dar a conocer los factores más relevantes que intervienen en el marco de la actualización del PEI. Asimismo, se distribuirán materiales.

➤ **Exposición de la guía para el planeamiento institucional**

La exposición tiene como finalidad dar a conocer los lineamientos necesarios para la redacción de objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores; estará a cargo del residente de CEPLAN por Amazonas.

ef.

➤ **Formación de mesa de trabajo**

Se distribuirá a los asistentes en grupos donde cada mesa de trabajo designará un moderador, quien les guiará en todo el proceso de planeamiento estratégico.

➤ **Determinación de objetivos y acciones estratégicas**

A partir de los conocimientos adquiridos de las exposiciones realizadas en el primer taller los grupos desarrollarán los objetivos y acciones estratégicas institucionales. Cuando ya se tengan los objetivos y acciones estratégicas establecidos serán priorizados de forma democrática.

➤ **Exposición del trabajo realizado en los grupos**

Cada grupo designará un representante que será el encargado de exponer el trabajo que realizaron, los integrantes de los demás grupos podrán intervenir en todo momento. A través del debate generado se lograrán mejoras en los objetivos, acciones estratégicas e indicadores; las mismas que serán modificadas o retiradas en ese momento.

➤ **Clausura del taller**

Se dará a conocer todos los objetivos, acciones estratégicas e indicadores que fueron definidos durante el desarrollo del taller. Se darán las palabras de agradecimiento a todos los asistentes.

Taller de socialización

El taller de socialización se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; se realizará con la participación de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, alta dirección, decanos, docentes, responsables de los centros de costo y egresados. El taller de socialización se realizará de la siguiente manera:

➤ **Inicio del taller**

Se dará la bienvenida a todos los asistentes; luego se realizará una pequeña exposición donde se dará a conocer como se ha desarrollado todo el proceso de actualización. Se brindará un espacio a los asistentes para exponer su apreciación a cerca del mismo proceso.

➤ **Socialización de objetivos, acciones e indicadores**

Se realizará una exposición de los objetivos, acciones e indicadores establecidos en los talleres anteriores. Se dará a conocer la nueva visión y misión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, la ruta estratégica y las metas establecidas.

➤ **Clausura del taller**

Se firmará un acta de conformidad de la información expuesta con anterioridad, así como también se darán las palabras de agradecimiento a todos los asistentes; quedando como compromiso de la Universidad

Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza la difusión del Plan Estratégico Institucional aprobado.

v. **Trabajo del equipo técnico**

Determinación de la visión y misión

En un primer momento la comisión de planeamiento estratégico y el Equipo Técnico revisarán la visión y misión actual de la UNTRM; a partir de la cual se determinará la necesidad conservar o modificar dichos conceptos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN.

Revisión de los objetivos, acciones e indicadores

Se revisará los objetivos, acciones e indicadores que serán definidos en los talleres, corrigiendo la forma de redacción de acuerdo a la guía metodológica de planeamiento estratégico institucional; para posteriormente desarrollar la matriz PEI y la Ruta Estratégica.

Proyecciones estadísticas

Cada uno de los indicadores planteados tendrá una línea base mínima de tres años, así como también un valor actual; con esa misma información se podrán establecer las proyecciones y metas anuales.

Desarrollo de la ficha técnica del indicador

Tanto los indicadores de los objetivos como los indicadores de las acciones estratégicas tendrán su propia ficha técnica; donde se consignará la siguiente información: nombre de objetivo estratégico, nombre de la acción estratégica, nombre del indicador, justificación, responsable del indicador, parámetro de medición, método de cálculo, fuente de datos, proyecciones estadísticas.

Redacción del informe final del Plan Estratégico Institucional

Se redactará el informe final del plan con la información que fue recolectada en los talleres y la información que fue trabajada por el equipo técnico; el plan estará estructurado de la siguiente manera: Caratula, presentación, introducción, declaración de la política institucional, información Institucional, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, ruta estratégica, fichas técnicas y anexos.

vi. **Validación y Aprobación del PEI**

Emisión de Informe Técnico del CEPLAN

La Unidad de Planeamiento remitirá mediante correo electrónico al CEPLAN, el informe final del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, para el visto bueno y posterior emisión del informe técnico.

Validación del PEI

Luego de contar con el Informe Técnico del CEPLAN, el Plan Estratégico Institucional será validado mediante un informe técnico emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; dicho documento será requisito indispensable para su posterior aprobación.

Aprobación del PEI

Cuando la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto haya emitido su informe técnico, el informe final será remitido al rectorado quien elevará al Consejo Universitario de la UNTRM para su aprobación y posterior emisión de la Resolución que aprobara el nuevo Plan Estratégico Institucional.

bf.

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Equipo Técnico	Consultor CEPLAN	Comisión de P.E.	Lugar	SEMANAS																		
					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19
Conformación de la Comisión y Equipo Técnico																							
ACTIVIDADES 1. Establecimiento de la comisión de planeamiento estratégico 2. Establecimiento del Equipo Técnico PARTICIPANTES > Alta Dirección > Órganos de Línea > Órganos de Asesoramiento y Apoyo				INSTALACIONES DE LA UNTRM	Resoluciones																		
Talleres																							
Taller de Inducción																							

<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inauguración del evento 2. Exposición de la problemática de los C.c. 3. Clausura de taller <p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asamblea Universitaria ➤ Consejo Universitario ➤ Rector ➤ Vicerrector Académico ➤ Vicerrector(a) de Investigación ➤ Director(a) General de Administración ➤ Decanos ➤ Directores de Institutos de Investigación ➤ Director de la EPG ➤ Residente CEPLAN ➤ Operadores POI de los Centro de Costos ➤ Docentes ➤ Egresados ➤ Otros órganos dependientes del Rectorado ➤ Otros órganos dependientes del Vicerrectorado 				INSTALACIONES DE LA UNTRM		1er Taller – 1 Día	Revisión de la información recolectada																
Taller de Recolección de Información																							

<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del taller. 2. Exposición de la guía para el planeamiento institucional 3. Formación de mesa de trabajo 4. Exposición del trabajo realizado en los grupos 5. Determinación de objetivos y acciones estratégicas 6. Clausura del taller <p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asamblea Universitaria ➤ Consejo Universitario ➤ Rector ➤ Vicerrector Académico ➤ Vicerrector(a) de Investigación ➤ Director(a) General de Administración ➤ Decanos ➤ Directores de Institutos de Investigación ➤ Director de la EPG ➤ Residente CEPLAN ➤ Operadores POI de los Centro de Costos ➤ Docentes ➤ Egresados ➤ Otros órganos dependientes del Rectorado ➤ Otros órganos dependientes del Vicerrectorado 																							
<p>Taller de Socialización</p>																							

INSTALACIONES DE LA UNTRM

2do Taller – 1 Día

Revisión de la información recolectada

<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del taller. 2. Socialización de objetivos, acciones e indicadores 3. Clausura del taller <p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asamblea Universitaria ➤ Consejo Universitario ➤ Rector ➤ Vicerrector Académico ➤ Vicerrector(a) de Investigación ➤ Director(a) General de Administración ➤ Decanos ➤ Directores de Institutos de Investigación ➤ Director de la EPG ➤ Residente CEPLAN ➤ Operadores POI de los Centro de Costos ➤ Docentes ➤ Egresados ➤ Otros órganos dependientes del Rectorado ➤ Otros órganos dependientes del Vicerrectorado 				INSTALACIONES DE LA UNTRM							Taller de socialización – 1 Día											
Redacción del Informe Final																						



<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de Caratula 2. Presentación, introducción, declaración de la política institucional 3. Información regional 4. Objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores 5. Ruta estratégica 6. Fichas técnicas <p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial ➤ Equipo Técnico ➤ Consultor 												
Validación y Aprobación del PEI												
<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validación del PEI 2. Aprobación del PEI <p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asamblea Universitaria ➤ Comisión de Planeamiento Estratégico ➤ Equipo Técnico ➤ Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto 	<p>El proceso de validación y aprobación del Plan Estratégico Institucional se realizará después de la redacción del informe final; cabe señalar que no se tiene un plazo establecido para la redacción del plan, no pudiendo determinar la fecha exacta de aprobación.</p>											

II. PRESUPUESTO

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco del proceso de actualización del PEI deben ser asignados por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Los gastos a efectuarse son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	UND. DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BIENES Y SERVICIOS				
Folders Manila de Color	2	Ciento	40	80
Faster	2	Ciento	7	14
Papel Bond	5	Millar		120
Archivadores	12	Und	3.50	42
Engrapador	2	Und	70	140
Perforador 25+	2	Und	25	25
Grapas 26/6	2	Caja x 5,000	5	10
Sacagrapas	2	Und	3	6
Porta clips	2	Und	3	6
Porta lapicero	2	Und	7	14
Bandeja Portapepeles Metal	2	Und	30	60
Clips Pequeños	2	Und	2	4
Clips Mariposa 45mm	2	Caja x 50	3.5	7
Plumón Fino para Cd	2	Und	3	6
Regla Plástico 30cm	2	Und	1	2
CD	0.5	Ciento	45	45
Porta Cd	0.5	Ciento	3	3
Lapiceros Tinta Seca	1	Ciento	50	50
Lapiceros Tinta Líquida	12	Und	3.5	42
Corrector	2	Und	3.5	7
Goma en barra 40 Gr	2	Und	7	14
Goma líquida 8 Onz	2	Und	7	14
Tijera N°8	2	Und	7	14
Tóner				
Pilas para micrófono	1	Docena	30	30
Plumones	2	Docenas	22	44
Papelógrafos	2	Ciento	25	50
Cartulina	2	Ciento	40	80
Cinta Maskingtape	8	Und	3.5	28
Puntero	1	Und	45	45
Banner + Parante	1	Und	300	300

Sellos de madera (Jefatura, V°B, Recibido, Cargo)	4	Und	3	12
Servicio de Imprenta para promoción de PEI	1	Und	500	500
Refrigerios	4	Momentos	250	1,000
Imprevistos				300
TOTAL				S/3,114

III. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO DEL PEI ACTUAL

- A partir del análisis interno y externo se concluye que es de suma importancia la pronta actualización de Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Se consideró conveniente una proyección hasta el año 2025.
- La función principal de la planificación busca mejorar la toma de decisiones para concretar de manera favorable las metas planteadas. Por consiguiente, una planificación estratégica debe tener en consideración la situación presente y todos aquellos factores ajenos y propios que pueden generar repercusiones para lograr ese fin.
- El Plan Estratégico Institucional es un documento que sirve de guía para el logro de una gestión y desarrollo institucional eficiente, brindando las condiciones adecuadas al personal administrativo, docente y población estudiantil, garantizando una educación superior de calidad.
- Ante los constantes cambios del entorno, nace la necesidad de adaptarse a ellos; para una toma de decisiones asertiva. Asimismo, una planificación articulada a un cierre de brechas eficaz genera desarrollo social, académico y ambiental en nuestra institución.